

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que la parte no subsanó la demanda. Sírvase proveer. Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2020).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---|
| Auto: | 821 |
| Radicado: | 76001 31 10 014 2021-00114-00 |
| Proceso: | CUSTODIA, VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA |
| Demandante: | PAOLA ANDREA CAMACHO ESTUPIÑAN |
| Demandado: | YUNIOR JULIAN LERMA RIASCOS |
| Decisión: | Rechaza Demanda |

Correspondió a este despacho el conocimiento de la presente demanda de **CUSTODIA, VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, la que por auto del pasado 5 de abril, notificado por estados del 6 del citado mes y año, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contraía dicha decisión.

No obstante lo anterior, no fue subsanada dentro del término concedido para ello, y de conformidad con lo preceptuado por el art. 90 del CGP, se procederá a rechazar la misma.

Por lo expuesto anteriormente, el **Juzgado Catorce de Familia de Cali**,

RESUELVE

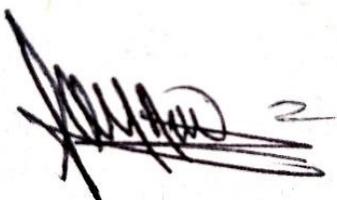
PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda de **CUSTODIA, VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** iniciado por la señora PAOLA ANDREA CAMACHO ESTUPIÑAN contra el demandado YUNIOR JULIAN LERMA RIASCOS.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541.
Celular 3166612611. Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. ORDENAR la devolución de las presentes diligencias y de los anexos a ellas acompañados, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 60
del 16 de abril de 2021

pam

El canal de comunicación con despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541.
Celular 3166612611. Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co